Ibarra, 15 de septiembre del 2014

Ingeniero
Oscar Mosquera Palacios
GERENTE GENERAL DEL IANCEM
Ciudad

Señor Gerente:

Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANCEM" la transferencia de **CINCO (5)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **CINCO** 00/100 DÓLARES (US$. 5,00) de propiedad de la señor Alcides Gumercindo Carabalí Chalá en favor del señor Juan Francisco Borja Chalá con todos los beneficios legales que le corresponde: Reserva Legal, Reservas de Capital, etc. Las utilidades a partir del 1 de enero del 2014.

La transferencia de las 5 acciones de US$. 1,00 cada una que equivale a US$. 5,00 de la siguiente manera:

Del Título 9090 numeradas del 4138745 al 4138776 por $32,00, se transfiere al cesionario 5 acciones, las restantes 27 quedan a nombre del cedente.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Sr. Alcides Gumercindo Carabalí Chalá
CEDENTE
C.C.1000869402

Sr. Juan Francisco Borja Chalá
CESIONARIO
C.C. 0400145280

Sra. Yolanda Luzmila Lara
CEDENTE
C.C. 1000870566

I DE IBARRA

Leonardo Suárez Serrano

2014-10-01-003-D001227

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-10-01-003-D001227

Ante mí, Abogado. Leonardo Javier Suárez Serrano NOTARIO TERCERO del cantón IBARRA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): ALCIDES GUMERCINDO CARABALI CHALA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 100086940-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de BOLIVAR, JUAN FRANCISCO BORJA CHALA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 040014528-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de BOLIVAR, YOLANDA LUZMILA LARA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 100087056-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de IBARRA, TESTIGO JOSE GEOVANNY MERA FERNANDEZ, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 130832107-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de IBARRA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **DOCUMENTO** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- IBARRA , QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALCIDES GUMERCINDO CARABALI CHALA,
Cédula de Ciudadanía. 1000869402

JUAN FRANCISCO BORJA CHALA,
Cédula de Ciudadanía. 0400145280

YOLANDA LUZMILA LARA,
Cédula de Ciudadanía. 1000870566

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓ

Ab. JC

TESTIGO JOSE GEOVANNY MERA FERNANDEZ,
Cédula de Ciudadanía. 1308321072

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DE IBARRA

Leonardo Suárez Serrano

ABOGADO. LEONARDO JAVIER SUáREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Ibarra, 15 de septiembre del 2014

Ingeniero
Oscar Mosquera Palacios
GERENTE GENERAL DEL IANCEM
Ciudad

Señor Gerente:

Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANCEM" la transferencia de **VEINTE (20)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **VEINTE** 00/100 DÓLARES (US$. 20,00) de propiedad de la señor Juan Bautista Padilla Carabalí en favor del señor Medardo Hernán Salazar España con todos los beneficios legales que le corresponde: Reserva Legal, Reservas de Capital, etc. Las utilidades a partir del 1 de enero del 2014.

La transferencia de las 20 acciones de US$. 1,00 cada una que equivale a US$. 20,00 de la siguiente manera:

Del Título 8878 numeradas del 3660102 al 3660378 por $ 277,00, se transfiere al cesionario 20 acciones, las restantes 257 quedan a nombre del cedente.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Sr. Juan Bautista Padilla Carabalí
CEDENTE
C.C.1000527471

Sr. Medardo Hernán Salazar España
CESIONARIO
C.C. 1000538569

1070

Sra. María Fabiola Borja Lara
CEDENTE
C.C. 1001275765

Sra. Edelina Ploripe Espinoza Sánchez
Cesionario.
CC 1000865020.

16-09-14

Ibarra, 10 de septiembre de 2014

Dra. Mercedes Terán Flores
IBARRA - ECUADOR
NOTARIA SEXTA

Ing.
Oscar Mosquera
GERENTE GENERAL DEL IANCEM
Ciudad

Señor Gerente:

Conforme lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicar a usted y a la vez solicitar la inscripción en los libros de Acciones y Accionistas del INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA "IANCEM" la transferencia de **TRES MIL VEINTICUATRO (3.024)** acciones de un dólar cada una, dando un total de **TRES MIL VEINTICUATRO 00/100 (US$ 3.024)** de propiedad del **Sr. ENRÍQUEZ MIGUEL ÁNGEL y la Sra. PATIÑO VILLOTA MARÍA MARINA ELVIA, a favor del Sr. ÁNGEL PATRICIO HIDROBO ESTRADA** con todos los derechos legales que les corresponde: Reserva Legal, Reservas de capital, etc., **incluido los derechos de aumentos de capital futuros**. Las utilidades son para el cesionario a partir del 1 de enero del 2014.

La transferencia de las 3.024 acciones de US$ 1,00 cada una, equivale a US$ 3.024 y se realiza del título: # 09049 por 3.024 acciones numeradas del 4126988 al 4130011.

La presente comunicación la enviamos por triplicado para que pueda notificar a la Superintendencia de Compañías sobre esta transferencia, según lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Sr. Enríquez Miguel Ángel
CEDENTE
C.I. 040007908-3

Sr. Patricio Hidrobo Estrada
CESIONARIO
C.I. 1001214020

729

894

Sra. Patiño Villota María Marina Elvia
CEDENTE
C.I. 040030625-4

16-09-14

2014-10-01-006-D003760

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-10-01-006-D003760

Ante mí, Doctora. Mercedes Karina Terán Flores NOTARIA SEXTA del cantón IBARRA, comparecen ci(a)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:040007908-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA MARINA ELVIA PATIÑO VILLOTA, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:040030625-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de IBARRA, ANGEL PATRICIO HIDROBO ESTRADA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 100121402-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de IBARRA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- IBARRA , DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dra. Mercedes Terán Flores
NOTARIA SEXTA DE IBARRA